

días, para darles el giro conveniente y que pueda proveerse en el spirante que reuna mas merecimiento.

Puerto-Rico, 14 de Marzo de 1882. — Mateo García. [1105] 3-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON MIGUEL PALLAS Y LARDIEZ, Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Florentino Castro Arana, cuyas circunstancias personales no constan, para que en el término de nueve días que por segunda vez se le señala comparezca en este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta cabecera á excepcionarse de los cargos que le resultan en la criminal que se le sigue por hurto; apercibido en contrario de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arecibo á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Pallás. — El Escribano, José L. Casalduc. [1128]

Por el presente hace saber: que habiendo sido capturado el procesado Narciso Gimenez Roman, he dispuesto queden sin efecto los edictos, requisitorias y circulares que por auto de seis de Enero último se mandaron librar para la captura del referido procesado; y se hace público para conocimiento general.

Dado en Arecibo á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Pallás. — De orden de S. Sª, José F. Gandía. [1129]

DON JOSÉ CONRADO HERNANDEZ, Juez de 1ª Instancia de Aguadilla y su partido judicial.

Por el presente mi único edicto y término de nueve días contados desde su publicacion en la GACETA OFICIAL, cito y llamo al moreno que en la noche del día ocho de los corrientes invitó á Silvestre Escaví á dormir en la hacienda Casualidad; á otro moreno que en la mañana del siguiente día nueve alquiló á Escaví en la salida de la Villa de Aguada para conducir un saco con un bulto á esta Villa; y á un hombre del campo del Rincon que le vendiera dos huevos á la salida de este pueblo, á fin de que dichos tres individuos se presenten en la audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que instruyo contra el referido Silvestre Escaví sobre hurto.

Dado en Aguadilla á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — José Conrado Hernandez. — El Escribano, Juan Arroyo. [1110]

LCDO. DON JOSÉ A. CARTAGENA, Juez de 1ª Instancia accidental de la Ciudad de Mayagüez y su partido judicial.

En virtud de lo dispuesto en providencia de veinte y cinco de Octubre próximo pasado, en los autos de intestato promovidos por muerte de Don Eadio Medina, vecino que fué de Añasco, por el presente segundo edicto, se cita y llama por última vez á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, presentándose en el término de veinte días contados desde la fecha, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar; haciéndose constar que hasta hoy se han presentado alegando el derecho á la herencia Don Jorge Medina, hermano del finado, y los hijos naturales de este Don Antonio Genaro, Doña María Altigracia, Doña Manuela y Don Pablo Medina.

Mayagüez, cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — José A. Cartagena. — Por mandado de S. Sª, Pedro Mª Martínez y Rivas. 2-2

Por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Gabriel Olan, natural y vecino de Añasco, soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad, para que se presente en este Juzgado en el término de nueve días contados desde la fecha de su publicacion para actos personales en la causa criminal que se le sigue por hurto; apercibido de lo que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — José A. Cartagena. — Por mandado de S. Sª, José S. Vazquez. [1112]

LCDO. DON MIGUEL SANCHEZ PESQUERA, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San German y su partido.

Por el presente mi segundo edicto y término de nueve días, cito, llamo y emplazo al procesado Avelino Torres, para que en dicho término comparezca á este Juzgado á responder á los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue en union de Doña Soledad Estela sobre hurto de gallinas y pavos; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en San German á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José R. Navario de Figueroa. [1100]

Por el presente segundo edicto y término de nueve días contados desde la publicacion del presente, cito, llamo y emplazo al procesado Claudio Flores, para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que en union de otros se le sigue por estafa; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en la Ciudad de San German á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Robustino Biaggi. [1116]

DR. DON FRANCISCO BELMONTEN Y CARDEÑAS, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido judicial.

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Mateo Colon, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan se presente en este Juzgado ó en

la Cárcel pública de esta Ciudad á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por robo; bien entendido que si así lo hace se le administrará justicia y caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Ponce y Marzo cinco de mil ochocientos ochenta y dos. — Dr. Francisco Belmonte. — Por su mandado, José Grau. [1126]

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Torres, conocido por Práxedes García, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad con objeto de prestar declaración en la causa criminal que se le sigue por hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Ponce á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Dr. Francisco Belmonte. — El Escribano, Carmelo Martínez y Rivas. [1127]

LCDO. DON MANUEL BECERRA Y GARATE, Juez municipal y accidental de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce.

Por este mi primero y único edicto, cito, llamo de emplazo á Marcelino Galí, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan se presente en este Juzgado á declarar en la causa criminal seguida contra Don Pedro García Valverde por estafa.

Dado en Ponce á once de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Manuel Becerra y Garate. — Por su mandado, José Grau. [1124]

Por el presente mi único edicto y término de nueve días, cito y llamo á Aquilino Alvalle, para que comparezca en este Juzgado á fin de ampliar su declaracion en la causa criminal seguida contra Delfín Rodríguez por hurto.

Ponce y Marzo diez de mil ochocientos ochenta y dos. — Manuel Becerra y Garate. — El Escribano, Juan J. Mayoral. [1125]

DON MIGUEL ANTONIO BUSTELO, Juez de 1ª Instancia de Guayama y su partido judicial.

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo á los procesados Francisco Hernandez y Policarpo Hernandez, digo Renta, á fin de que dentro del término de nueve días contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL concurren ante este Juzgado con el fin de prestar inquisitiva y excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que se les sigue sobre quebrantamiento de sentencia; apercibidos de pararles el perjuicio consiguiente si no lo verifican.

Dado en Guayama á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Antonio Bustelo. — Por su mandado, Pedro Francisco Curet. [1111]

DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de Humacao y su partido judicial.

Por providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que siguen los Sres. Hedilla y Toro contra Don Manuel Felipe Siaca en cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta por término de ocho y veinte días respectivamente de varios efectos mercantiles, muebles, dos caballos y una casa de madera radicada en el barrio de la Playa, de este puerto, cuyo inventario se halla de manifiesto en la Escribanía del presente acturio, señalándose para aquellos actos los días veinte del que cursa y quince de Abril próximo de una á tres de la tarde en la Sala - audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Humacao, nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Enrique Diaz de Guisjarro. — El Escribano, Eugenio de Torres. 3-3

DON OVIDIO COLON, Juez municipal del pueblo de Santa Isabel.

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por inhabilitacion del que la servía, el Sr. Juez municipal, por providencia de hoy, dispuso la convocacion de aspirantes por el término de veinte días, los que deberán acreditar su capacidad y conducta moral y religiosa. Y para anunciarlo en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Santa Isabel á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — El Juez municipal, Ovidio Colon. — El Secretario interino, Rafael Mª Vecchini. [1063] 3-2

DON LUIS GAUTIER Y QUESADA, Secretario del Juzgado municipal de Catedral.

Certifico: que en el juicio de faltas á que ha sido reducida la causa seguida á Elisardo Arrufat y á Jacinto Figueroa por juegos prohibidos, han sido ambos sentenciados á la multa de doce y media pesetas y costas por mitad; el Figueroa en rebeldía y sin perjuicio de ofrsele si se presentare ó fuere habido.

Y para que llegue á conocimiento del expresado Jacinto Figueroa, cuyo paradero se ignora, libro la presente en Puerto-Rico á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Gautier. — Vº Bº, Cagigas. [1122]

Certifico: que en el juicio verbal de faltas á que fué reducida por la Superioridad la causa seguida al Guardia de Orden público Benito Frias por lesiones á Pascual Hernandez, ha sido aquel absuelto, declarándose las costas de oficio.

Y para que llegue á conocimiento del Hernandez, cuyo paradero se ignora, libro la presente visado por S. Sª en Puerto-Rico á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Gautier. — Vº Bº, Cagigas. [1123]

ESCRIBANIA PUBLICA DE D. MANUEL J. CALDERON.

En el informativo de necesidad y utilidad promovido por Don José E. Berríos y el curador del incapacitado Don Ramon Pujals, en la testamentaria de Doña Saturnina Berríos y Morales, de que conoce este Juzgado, se ha servido el Sr. Juez, por auto de esta fecha, mandar vender en pública subasta por término de treinta días la participacion que la finada Doña Saturnina tiene en la hacienda de cañas nombrada Santa Isabel, radicada en el barrio de Mariana, término municipal de Humacao, ascendente á doce mil cinco pesos. Se señala para el acto de remate, que se celebrará simultáneamente en esta Capital y el Juzgado de Humacao, el día diez y nueve de Abril próximo á las ocho de la mañana, estando de manifiesto en esta Escribanía y en la de Humacao el inventario de la finca y haciéndose presente que no se admitirán proposiciones que no cubran el total importe de aquella participacion. Lo que publico por medio del presente para la concurrencia de licitadores; haciendo constar que el remate tendrá lugar en el despacho del Sr. Juez del Distrito de Catedral.

Puerto-Rico, Marzo siete de mil ochocientos ochenta y dos. — El Escribano, Manuel J. Calderon. — Vº Bº, Belaval. 3-3

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE E. CALDERON.

En el incidente al concurso de acreedores de Don Leonardo Igaravidez sobre venta de frutos, se ha mandado poner á pública subasta los siguientes:

Trescientos sacos azúcar central de segunda, tasados á cuatro pesos setenta centavos quintal.

Treinta y seis bocoyes azúcar de tercera, tasados á tres pesos setenta centavos quintal, con la tara de ciento cincuenta y cinco libras por cada bocoy.

Y habiendo señalado para su remate el día diez y siete del corriente á la una de la tarde en los estrados del Juzgado (Sol 26), se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — El Escribano, Estéban Calderon. — Vº Bº, Cagigas. 3-3

ESCRIBANIA DE D. JOSE R. NAZARIO DE FIGUEROA.

En el rollo de la causa seguida en ese Juzgado contra Ramon Rodriguez por robo, se ha dictado por la Sala de Justicia el siguiente Superior

Auto: — "Sala de Justicia y Agosto diez y siete de mil ochocientos ochenta y uno. — Dada cuenta por Relator, los Sres. de la Sala dijeron: — Aceptando los fundamentos del auto consultado y de conformidad con lo representado por el Ministerio Fiscal, se aprueba el referido auto con las costas de oficio, y archívese. — Lo acordaron y rubrican los expresados Sres., y certifico. — Presidente interino, Velarde. — Magistrados, Moreno. — Izquierdo. — Zárate. — Eduardo Rodeyro."

Yo el infrascrito Escribano

Certifico: que el anterior testimonio corresponde bien y fielmente con el auto Superior original de su contenido á que me remito. En fé de ello y para remitir al Juzgado de Catedral para su insercion en la GACETA OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento del interesado, libro la presente en

San German á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [1117]

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital. - Secretaria.

Durante los días 23, 24, 25 y 26 del corriente mes y siendo rematista Don Frutos Caloca, se expendirá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna á 14 cuartos ó sean 7 chavos los dos primeros y á 16 cuartos ó sean 8 chavos los demás, matando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Puerto-Rico, 15 de Marzo de 1882. — José Aragon y Huertas. [1121]

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los días 27, 28, 29 y 30 del corriente mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las doce del día 20 del mismo.

Puerto-Rico, 15 de Marzo de 1882. — El Secretario, José Aragon y Huertas. — Vº Bº, Mansevo. [1121]

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra Doña Juana Pastoriza, viuda de Luis Correa, vecina del barrio de Hato-arriba, de esta jurisdiccion, en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por el Sr. Alcalde se rematen en pública subasta los terrenos siguientes: tres cuerdas poco mas ó menos, sitas en el mencionado barrio, colindantes al Norte con tierras de Luisa Gonzalez, Este la sucesion de Ramon Rivera, Sur la sucesion de Don Felipe Correa y Don Agustín Alvarez y al Oeste con el camino que conduce á Dominguito: dichos terrenos han sido justipreciados á razon de 4 pesos cada una cuerda.

Para el remate se ha señalado el día 18 del actual de una á tres de la tarde en el Salon de sesiones del Ayuntamiento; admitiéndose proposiciones que cubran en dinero efectivo las dos terceras partes del valor de la tasacion.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.